

**COMITÉ EVALUADOR PARA LA REVISION Y EVALUACION DE LA
DOCUMENTACION PRESENTADA POR LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
PARA LA ELECCION DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
PERIODO 2016 – 2019**

Ref. Respuesta a reclamaciones

Reclamante: ASOCIACIÓN CONSERVACIÓN AMBIENTAL REGIONAL

RAZONES DE INCONFORMIDAD.

En su memorial radicado el 09 de octubre de 2015 con el número 009414, la Entidad **ASOCIACIÓN CONSERVACIÓN AMBIENTAL REGIONAL**, por intermedio del Sr. YONNY ARTURO GUTIERREZ TORRES, expone los siguientes motivos de inconformidad contra la decisión de este comité:

1. Señala que no es cierto que la documentación presentada ante la CRA, puesto que si se verifica dicha documentación se puede constatar que su entidad en el folio 4 está confirmando que realizó capacitaciones dirigidas a la sensibilización ambiental a los trabajadores que laboran en la Zona Franca.
2. Arguye que a folio 8 se confirma que la asociación realizó el diseño y estructuración de un programa de capacitación ambiental dirigido a los trabajadores de la Zona Franca, y que quedó demostrado que si presentó el informe y pide se modifique parcialmente el señalamiento de NO CUMPLIMIENTO.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR:

En primer término, hay que decir que este comité garantizando los principios Constitucionales a que hace referencia el peticionario, procedió nuevamente a estudiar la documentación y sus anexos presentados por el peticionario.

Al respecto, hay que señalar que la Resolución 606 del 2006 en su Numeral 3° dispuso:

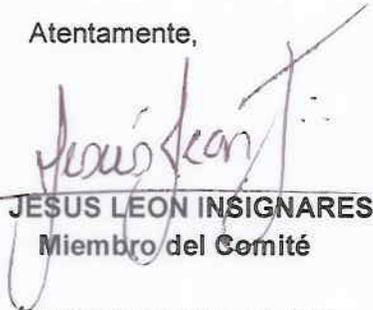
Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación. (Subrayas y negrillas fuera de texto)

Sin necesidad de hacer mucho esfuerzo mental, se concluye que el requisito exigido en el numeral 3° de la Resolución 606 de 2006, es distinto a lo que presenta el peticionario donde confirma que realizó las actividades, las cuales entre otras cosas no están suscritas por ninguna persona. Es decir en ningún momento presentó dentro de la documentación, el informe de actividades que se requiere para darle cumplimiento a lo señalado en la resolución en comento.

**COMITÉ EVALUADOR PARA LA REVISION Y EVALUACION DE LA
DOCUMENTACION PRESENTADA POR LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
PARA LA ELECCION DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
PERIODO 2016 – 2019**

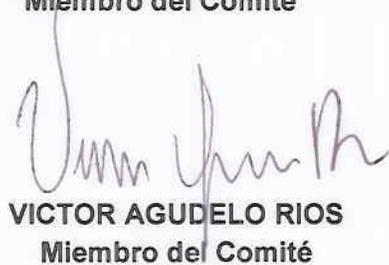
Así las cosas, con relación a esta reclamación, este Comité se mantiene y confirma la decisión plasmada en el informe publicado el día 06 de octubre de 2015.

Atentamente,



JESUS LEON INSIGNARES
Miembro del Comité

Ausente por vacaciones
GLORIA TAIBEL ARROYO
Miembro del Comité



VICTOR AGUDELO RIOS
Miembro del Comité



EDUARDO CASTILLO POVEA
Miembro del Comité

Ausente por incapacidad
MILENA CABALLERO ARIZA
Miembro del Comité



ENRIQUE VEGA SANCHEZ
Miembro del Comité